

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0330-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de abril de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0021-2024-UNHEVAL, de fecha 31 de enero de 2024, se designó a partir del 01 de febrero de 2024, a la docente Mg. CECILIA VILMA MARTINEZ MORALES, de la Facultad de Psicología, como directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNHEVAL;

Que la directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante Oficio N° 000115-2025-UNHEVAL-OCRI de fecha 04.ABR.2025, remite el informe anual de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, manifestando que se cumplió con todas las funciones encomendadas y habiendo sobrepasado la meta de movilidad estudiantil; cabe resaltar que a diferencia de años anteriores, se ha recibido movilidad estudiantil entrante en un número de doce (12), asimismo, para el CADE UNIVERSITARIO se logró tener dos cupos más, por lo que, se envió a cinco (5) estudiantes que fueron evaluados a través de un ensayo respecto del tema del CADE 2024; también, se recibió a las delegaciones estudiantiles y de docentes internacionales, por dos veces docentes internacionales de Brasil y Estados Unidos; en cuanto a convenios se suscribió de manera internacional 05 convenios y nacionales 32 convenios; se colaboró en campañas solidarias solicitadas a la UNHEVAL, como el programa de Corazones Excepcionales en actividades por el día del Niño y a INABIF con el Programa Educadores de la calle para 100 niños que trabajan en la calle; y por último, se actualizó el Reglamento de Movilidad Estudiantil y Pasantías y el Reglamento de convenios; por lo que, solicita la emisión de una resolución de felicitación para los siguientes colaboradores: Karina Figueroa Aguilar y Julio Cesar Comejo Aranda, por el buen desempeño en dicha oficina;

Que el rector, con el Proveído N° 0001982-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, y;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designo a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **FELICITAR** a los siguientes servidores por su buen desempeño durante el año 2024 en la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
 - 1.1 Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
 - 1.2 Karina Figueroa Aguilar, servidora no docente.
 - 1.3 Julio Cesar Comejo Aranda, servidor no docente.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.
OCyRI-URH.-UFECyC
Interesados-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Nirma Y. Torres Munguía

NYTM/zfnn